

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de enero de 1988 ante el Notario Vigésimo Séptimo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante resolución NO. 88.1.1.1.00191 de 29 de enero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 019, tomo 20. Quito a 8 de febrero de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Ingeniero Patricio Pinto Espinosa, en su calidad de gerente General de "OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$/180'000.000,00 con lo que asciende a la cantidad de \$/850'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital de la Compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/35'691.502,00 por capitalización de la reserva legal; \$/90'746.305,00 por capitalización de la reserva facultativa; y \$/45'562.113,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito el 5% o más en el presente aumento de capital, es la siguiente: Bela Botar Kendur, S.A.C. ANGLO ECUATORIANA, DINE, MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., CORPORACION ANDINA INC, Y GENERAL MOTORS CO.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA  
NOMBRE LAJOS SZABO SZENYERI

NACIONALIDAD: Húngara

RESOLUCION NO. 1264 de 17 de septiembre de 1987

TIPO DE INVERSION Nacional general

MONTO DE INVERSION: \$/135.000,00

FORMA DE PAGO: Reserva legal \$/26.768, 63

Reserva facultativa \$/74.059,79

Superavit por revalorización de activos \$/34.171,58

Las compañías suscriptoras del aumento de capital: General Motors Corporation, Corporación Andina Inc., Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA y Proveedora Automotriz S.A.C. no requieren de autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en virtud de lo que disponen las resoluciones Nos. 199-A y 84 de 22 de marzo de 1983 y 1ª de febrero de 1984.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los capitales Extranjeros, "OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa mixta".

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se efectúa la codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, se reforman, entre otros, los siguientes artículos: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- EL capital social de la compañía es de ochocientos cincuenta millones de sucres, dividido en ochocientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, que serán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos cincuenta mil. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACION.-

La sociedad será administrada por el Directorio, por el Presidente de la Compañía, los Vicepresidentes, el Comité Ejecutivo, el Gerente General y por el Subgerente General. ARTICULO CUADRAGESIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, con sujeción a la Ley y a los presentes Estatutos"

Quito, 11 de febrero de 1988

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL